

Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 410/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Pablo Enzo ZANITTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 410/2016 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 410/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Información y Habilitación Profesional simultáneamente, eximiéndolo del régimen de correlatividad, al alumno Pablo Enzo ZANITTI, Legajo Nº 20198, de la carrera Ingeniería en Sistemas de



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2310/2016

UTN
pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior